

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2016-2476** *Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización Globalízate 2016 - Apoyo a la Implantación Comercial en el Exterior.*

### BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN "GLOBALÍZATE 2016"

#### APOYO A LA IMPLANTACIÓN COMERCIAL EN EL EXTERIOR

##### OBJETIVOS:

El objetivo del programa es impulsar la implantación comercial del tejido empresarial cántabro en el exterior, apoyando la consolidación de las inversiones en el exterior como fórmula para incrementar su competitividad y, por lo tanto, su viabilidad futura.

##### DESCRIPCIÓN:

Se admitirán solicitudes de implantaciones en el exterior, siempre y cuando la constitución de la sociedad en el extranjero o la adquisición de una participación igual o superior al 50 % de una sociedad preexistente, se haya realizado durante los años 2015 o 2016. Del mismo modo, se aceptarán tanto los gastos realizados por la matriz con domicilio y/o centro de trabajo en Cantabria, como los gastos incurridos directamente desde la filial o sucursal extranjera.

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación los costes relacionados con las siguientes líneas:

- Gastos de constitución.
- Gastos de personal.
- Alquiler de inmueble.
- Registro de nombre/marca comercial internacional realizado desde la filial/sucursal.
- Gastos externos de asistencia técnica especializada.
- Viajes directamente relacionados con la implantación.

##### BENEFICIARIOS:

Podrá ser beneficiaria de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en la presente convocatoria cualquier empresa con domicilio social y/o centro de trabajo en Cantabria que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud. Asimismo, podrán ser beneficiarios los consorcios de exportación y las asociaciones o agrupaciones empresariales que representen a un colectivo de empresas cántabras (ambos con personalidad jurídica propia).

##### CUANTÍA:

Para los gastos de viaje y alojamiento se concederá el 100% y tendrán los siguientes topes:

- Para viajes con destino Europa y Norte de África: 700 €.
- Para viajes con destino fuera de Europa: 1.800 €.

Y para el resto de gastos elegibles descritos la intensidad máxima de la ayuda será del 50%.

CVE-2016-2476

LUNES, 28 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 58

En todo caso, la cuantía total de la ayuda para el conjunto de actuaciones, contempladas en el proyecto de implantación presentado en SODERCAN, S. A., será de 30.000 € como máximo (por empresa y año).

**PLAZOS:**

Plazo de Solicitud y justificación: Las solicitudes para la convocatoria 2016, junto a la documentación de justificación, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN, S. A. hasta las 14:00 horas del 15 de febrero de 2017.

En la presente convocatoria se llevará a cabo un único procedimiento selectivo que tendrá lugar una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

**ORGANISMO RESPONSABLE:**

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan.

Tfno: 942 29 00 03.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases: [ayudas.gruposodercan.es](http://ayudas.gruposodercan.es)

**INFORMACIÓN:**

Punto de Atención Personal: [solicitudes@gruposodercan.es](mailto:solicitudes@gruposodercan.es)

Área de Desarrollo Internacional: [internacional@gruposodercan.es](mailto:internacional@gruposodercan.es)

Santander, 15 de marzo de 2016.  
El consejero delegado SODERCAN, S. A.,  
Salvador Blanco.

2016/2476